



TTIP:

Ataca a la democracia y la regulación

La “convergencia reguladora” y cómo amenaza la capacidad de los gobiernos para regular

Hay buenas razones para pensar que las negociaciones del Acuerdo Transatlántico de Comercio e inversión entre EEUU y la UE darán como resultado un debilitamiento de la democracia y los estándares que nos protegen. Los controles que nos protegen contra muchas cosas, desde los productos químicos tóxicos a la especulación salvaje de los bancos, pasando por la comida poco saludable o la presión a la baja sobre los sueldos —por solo nombrar algunos—, podrían estar bajo una amenaza real. El TTIP incluso podría transformar la forma y función de nuestras instituciones políticas, particularmente en cuanto a su papel para asegurar la rendición de cuentas frente a los ciudadanos por las decisiones tomadas. Es especialmente preocupante la propuesta del TTIP sobre la “convergencia reguladora”, un plan altamente estratégico para resolver algunos de los aspectos más controvertidos de las negociaciones, una vez que éstas hayan finalizado y el escrutinio público se haya extinguido.

Como parte de las negociaciones del TTIP, la UE y EEUU están discutiendo propuestas para una convergencia reguladora permanente que permitiría a las dos partes decidir y llegar a acuerdos sobre asuntos vitales, tales como la regulación de los productos químicos y los bancos, a largo plazo. Mientras el término “convergencia reguladora” parece inocente, la propuesta podría llevar los asuntos más espinosos que se están tratando en estas negociaciones todavía más lejos del control público, precisamente al campo de los acuerdos a puerta cerrada que podrían continuar en los siguientes años una vez que el TTIP se haya aprobado. Esto daría a los grupos de lobby de las grandes compañías la oportunidad de influir en la toma de decisiones todavía más, si cabe, al margen del escrutinio público y la responsabilidad social.

Este proceso se llevaría a cabo fuera de los procesos ordinarios y democráticos de toma de decisiones a ambos lados del Atlántico, y evitaría que los parlamentos nacionales u otros organismos elegidos localmente pudieran involucrarse en tales discusiones, limitando peligrosamente el debate público. Las buenas ideas para regular a favor del interés público podrían paralizarse antes siquiera de llegar a ser discutidas por los organismos electos. Sin embargo, las ideas que favorecen

a las multinacionales podrían presentarse ya como un acuerdo sin espacio para ninguna modificación, basándose en la premisa de que los grupos de lobby, las autoridades de EEUU y la UE, y un restringido grupo de funcionarios que no deben rendir cuentas públicamente, ya lo han acordado. Es decir, la “convergencia reguladora” podría dañar severamente el escrutinio democrático de las futuras leyes, ya que sus únicos protagonistas serían funcionarios públicos que no rinden cuentas frente a la ciudadanía y los grupos de lobby de las grandes compañías. Este procedimiento, cuyo nombre parece inocente, puede dañar gravemente la democracia y los esfuerzos para regular en el mejor interés público a ambos lados del Atlántico.

La idea principal de la cooperación reguladora: una huida eficaz para evitar el escrutinio público

Las negociaciones entre EEUU y la UE están entrando en una fase crucial. Hasta ahora, uno de los aspectos más difíciles ha sido el de la “coherencia reguladora”, principalmente, se trata de un instrumento para encontrar una manera de alinear las regulaciones existentes a ambos lados del Atlántico y con ello asegurar que los bienes producidos en un lado puedan ser exportados al otro, sin requerimientos especiales adicionales. Este tema es central, pues la armonización de estándares reduciría mucho los costes para las compañías de EEUU y la UE y por lo tanto, incrementaría sus beneficios.

Sin embargo, hay obstáculos, y los negociadores de ambos lados se encuentran con un problema de imagen importante. Cuantas más personas conocen qué está en juego con el TTIP, menos popular se hace el acuerdo, ya que se hace evidente que hay mucho que perder. Los parlamentos nacionales, así como las autoridades locales y regionales, están cuestionando crecientemente este proceso de negociación, así como sus objetivos y propuestas. Y es lógico, puesto que hay una fuerte resistencia a que los estándares que regulan las sustancias químicas o la comida puedan degradarse tarde o temprano¹.

1 Preocupaciones expresadas en el comité de la UE del parlamento austríaco, http://www.parlament.gv.at/PAKT/PR/JAHR_2014/PK0336/ Speech from Bernhard Lange, MEP, chair of International Trade Committee in the European Parliament about TTIP,

Esto coloca a los negociadores en una posición problemática políticamente. Por un lado, tienen muy claro que su meta es rebajar los estándares; por ejemplo, EEUU tiene como objetivo la eliminación del Principio de Precaución europeo (según el cual, cuando hay productos potencialmente peligrosos, es posible ejercer control aún si no hay certeza del riesgo que implican), así como las restricciones sobre los organismos modificados genéticamente (OMG). Por otro lado, ceder a ciertas peticiones de EEUU sería muy controvertido entre el público, las y los reguladores y quienes toman decisiones a nivel nacional / local en la Unión Europea, dado que, por ejemplo, el Parlamento Europeo no está dispuesto a aceptar menores niveles de protección. A su vez, las posibles concesiones de EEUU para relajar la regulación financiera encontrarían una oposición semejante al otro lado del atlántico. Todas estas circunstancias hacen más difícil aprobar el TTIP. En ambos casos, la “convergencia reguladora” ofrece una válvula de escape a las y los negociadores. De esta manera, las diferencias podrían ir solucionándose en un proceso de negociaciones continuo que empezaría una vez que el TTIP fuera aprobado, con menos debate político, y con una fuerte participación de los grupos de lobby.

Propuesta de la Comisión Europea sobre la convergencia reguladora: las corporaciones en el asiento del conductor

En Europa, la convergencia reguladora fue una propuesta de los grupos de lobby. Inicialmente, la Comisión Europea tuvo conversaciones con BusinessEurope y con la Cámara de Comercio de EE.UU.. Los dos poderosos grupos de lobby lanzaron una campaña como punta de lanza para conseguir un acuerdo ambicioso y comprensivo sobre convergencia reguladora². Los dos dejaron claro que su objetivo era asegurarse de que las empresas “básicamente co-escribirían la regulación”, a través de un proceso “orientado a permitir a los grupos de interés, así como a los reguladores, identificar

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+CRE+20140715+ITEM-009+DOC+XML+Vo//EN&language=en&query=INTERV&detail=2-163-000>

2 <http://www.corporateeurope.org/trade/2013/12/regulation-none-our-business>

sectores enteros y regulaciones dentro de los sectores que están potencialmente listos para una evaluación de equivalencias” y “por la cual los reguladores deberían responder a las oportunidades de examinar las equivalencias identificadas por los grupos de interés³”. Equivalencia es el término usado para referirse a situaciones en las cuales una parte tiene regulaciones más estrictas que la otra.

Además, en Diciembre de 2013, según reveló un documento filtrado de la Comisión Europea, se estaban buscando los procedimientos específicos para deshacerse de cualquier divergencia en la regulación una vez que el acuerdo haya sido firmado⁴. El documento guarda una fuerte semejanza con las ideas propuestas por BusinessEurope y la Cámara de Comercio de Estados Unidos.

¿Cuál es la propuesta de la Comisión Europea?

La propuesta de la Comisión, que se refiere a las reglas existentes y futuras, se puede resumir de esta manera:

1. “Diálogos” que permitirían a las grandes corporaciones hacerlo a su manera.

Hay varios mecanismos de queja disponibles para las corporaciones: primero, si una empresa encuentra que una propuesta reguladora es dañina para su negocio —tanto si es una prohibición sobre el fracking o una sustancia química peligrosa, por ej.— puede exigir un diálogo con los reguladores para “resolver efectivamente estos problemas”. Segundo, si un Estado miembro de la UE o un Estado de EEUU está considerando adoptar una regulación que les afecta negativamente, la otra parte puede exigir a la CE o las autoridades de EEUU que abran un diálogo. Esto podría traer consigo una presión importante sobre los estados o países en cuestión, y desincentivar los intentos de reforzar la regulación.

3 <http://corporateeurope.org/sites/default/files/businesseurope-us-chamber-paper.pdf>

4 <http://corporateeurope.org/trade/2013/12/regulation-none-our-business>

2. El Consejo de Convergencia Reguladora: las agencias reguladoras en el asiento del piloto.

El organismo que supervisará y llevará a cabo la convergencia reguladora será el Consejo de Convergencia Reguladora. Este consejo consistirá en un puñado de funcionarios de la Secretaría General de la Comisión Europea, autoridades de comercio de EEUU, de la UE y de la Oficina de Asuntos de Regulación e Información de EEUU (OIRA)⁵.

Esta nueva institución transnacional y sin precedente histórico añadiría un nuevo estrato al proceso de legislación y regulación. Estos funcionarios tendrían una influencia enorme, ya que podrían parar o debilitar propuestas legislativas que regularían los negocios, y por otro lado, promover propuestas legislativas que debilitarían los requisitos para las compañías. Todo esto ocurriría antes de que cualquier organismo elegido democráticamente, ya sea un organismo nacional o el Parlamento Europeo, tuviera la oportunidad de echar un vistazo a las propuestas.

Esta nueva institución pondría a los grupos que ya carecen de recursos suficientes respecto al complejo de regulación y legislación nacional y europea en una situación de mayor desventaja si cabe. Mientras que las corporaciones y sus grupos de lobby se encontrarían en una situación privilegiada en este Consejo, no sólo por las reglas específicas del Consejo de Convergencia Reguladora, sino que todavía se les ofrecerían más recursos (financieros) frente aquellos que defienden el interés público.

3. Escrutinio del impacto sobre el comercio: No reglas en detrimento de los negocios.

Todas las nuevas normas y regulaciones tendrán que ser supervisadas primero por su impacto sobre el comercio. Será necesario crear un informe a tal efecto para asegurarse de que los legisladores no adoptan nada que vaya en detrimento de los intereses de los grandes negocios. Esto puede tener implicaciones enormes sobre la regulación adoptada para el interés público, ya que prioriza el impacto sobre el comercio frente a todos los

5 OIRA es una agencia del gobierno estadounidense notoriamente opaca, cuya función es revisar los borradores de regulaciones en EEUU. Su postura se ha descrito como “anti-reguladora” en un detallado informe crítico sobre la OIRA publicado por US-watchdog Public Citizen: <http://www.citizen.org/documents/oira-delays-regulatory-reform-report.pdf>

otros objetivos de política pública, como los beneficios a las comunidades o los ecosistemas por ejemplo, tanto en las actuales como en las futuras regulaciones.

4. Advertencia temprana: No hagas nada antes de discutirlo con las multinacionales.

Incluso antes de que una propuesta sea lanzada, digamos por la Comisión Europea, EEUU tiene que ser notificado, y viceversa. Esto abre la puerta a un lobby intenso presionando a la Comisión a posponer cualquier legislación que vaya en contra de los intereses de las corporaciones. Así mismo, ello abre la puerta a todo tipo de presiones previas, por ejemplo una amenaza de demanda bajo el mecanismo de solución de controversias inversionista - Estado (ISDS, por su sigla en inglés), que permite demandar a los gobiernos en tribunales de arbitraje fuera de su sistema legal nacional (incluso europeo en nuestro caso). Esto podría bloquear cualquier intento de legislar de manera progresista en el futuro. Adicionalmente, si un gobierno es forzado a demostrar por escrito cómo una política propuesta puede impactar sobre el comercio (como se describió antes), este mismo documento podría ser utilizado por las corporaciones contra los gobiernos en los tribunales de arbitraje.

5. Consultas y transparencia: el derecho a "hacer lobby" a ambos lados del Atlántico.

La comunidad de negocios de EEUU se queja de que no tiene el mismo acceso a los responsables de las tomas de decisiones en la UE que los negocios europeos. Por lo tanto, la CE pone el acento en la "transparencia y las consultas", las cuales podrían consolidar y expandir los privilegios de los grandes negocios para acceder a las personas que toman decisiones en la UE, incluyendo así a más corporaciones estadounidenses en los grupos de asesores de la Comisión.

Los grupos de asesores o expertos de la CE son organismos poderosos que, en muchos casos, permiten a los grupos de lobby influenciar las propuestas de legislación antes de ser presentadas a los políticos. Los grupos de expertos son capturados en muchas ocasiones por los mismos grupos de lobby, lo que representa un problema para la democracia en la UE, que podría exacerbarse todavía más si las corporaciones de EEUU obtienen más oportunidades y el derecho a usar sus canales de influencia.

6. Diálogo sectorial: Acceso privilegiado para los grupos de lobby de los grandes negocios.

En su propuesta a la Comisión, BusinessEurope y la Cámara de Comercio de EEUU expresaron su interés en asegurarse el "acceso privilegiado" a los responsables que toman decisiones dentro del marco de la convergencia reguladora. BusinessEurope, por ejemplo, urgió a la Comisión en una reunión de Noviembre de 2012 a otorgar al grupo lobby "un papel consultativo formal y preferente". La Comisión respondió que esto sería más factible dentro del marco de diálogos sectoriales tales como sobre químicos, estándares de la comida, etc.. Por supuesto, estos diálogos sectoriales aparecen en la propuesta filtrada de la CE. Estos diálogos podrían ser usados para elaborar "propuestas sustantivas" sobre la legislación, que entonces deberían ser tenidas en cuenta por el Consejo de Convergencia Reguladora.

Conclusión: La Convergencia Reguladora es un peligro para la democracia y los esfuerzos para regular en el mejor interés público.

La ambiciosa propuesta de la UE sobre convergencia reguladora demuestra que las instituciones políticas actuales y los sistemas reguladores están en la picota de las negociaciones entre la UE y EEUU. La convergencia reguladora no es otra cosa que otro escándalo más de captura corporativa en las negociaciones del TTIP. Es particularmente peligroso porque tiene como objetivo hacer la política comercial de la UE menos transparente e incluso rendir menos cuentas frente a los ciudadanos de lo que ya lo es. Observamos el intento de trasladar los temas más controvertidos del TTIP a después de finalizado el acuerdo, mientras se asegura un marco institucional que garantice el acceso privilegiado de los grupos de lobby empresariales a la legislación futura.

Ya es hora de parar este ataque brutal a la democracia y asegurarnos de que mantenemos la regulación bajo control democrático en aras del mejor interés público.



**Seattle to Brussels
Network**

Publicado por Corporate Europe Observatory, Friends of the Earth Europe y Lobby Control.

20 de Septiembre de 2014. Traducido por Verónica Gómez de ATTAC España.

foto de la portada: www.cgpgrey.com | diseño: yichalal.be